



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 37

RECOLETA, 05 ABRIL 2011

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por el Sr. Director de Atención al Contribuyente; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE MODIFICAR LA ORDENANZA N° 45 DE 30 DE ENERO DE 2007, QUE REGULA LA EXPLOTACION COMERCIAL DE MAQUINAS DE HABILIDAD, DESTREZA O SIMILARES, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

ELIMINASE EL ART. 7° DE DICHA ORDENANZA, QUE SEÑALA “ESTOS ESTABLECIMIENTOS NO PODRAN INSTALARSE A UNA DISTANCIA INFERIOR A 150 METROS, INCLUSIVE, CONTADAS ENTRE SUS ACCESOS Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE ENSEÑANZA PRE BASICA, BASICA, MEDIA Y TECNICA, DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE CUALQUIER TIPO, Y DE LOS TEMPLOS E IGLESIAS, SALVO CUANDO LA ACTIVIDAD SE REALICE EN EDIFICIOS DEDICADOS POR COMPLETO A FINES COMERCIALES”.

PUBLIQUESE LA PRESENTE MODIFICACION EN EL DIARIO OFICIAL Y PAGINA WEB DEL MUNICIPIO”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Sol Letelier Gonzalez

Don Marcelo Teuber Carrillo

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Pablo Garrido Mardones

Doña Marcela Hales Hales

Don Patricio Lobos Labra

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Vota en contra de este acuerdo el Concejal :

Don Fernando Pacheco Bustamante

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs.

- Control
- Jurídico
- Secplac
- D.A.F.
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL